

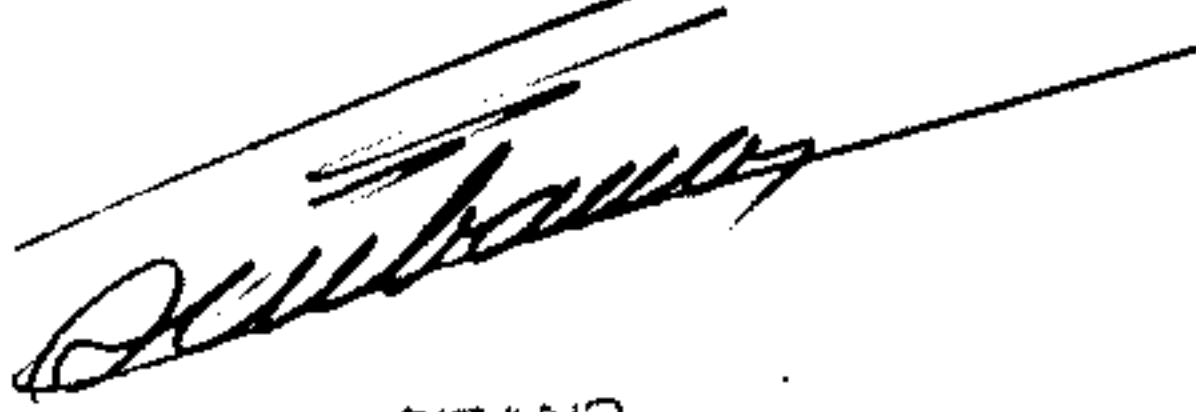
Corte Suprema de Justicia de la Nación

// nos Aires, de octubre de 1984.-

Teniendo en cuenta, que la licencia solicitada/
por el agente don MIGUEL ANGEL RUSSO, del Departamento de//
Producción y Mantenimiento, se encuentra justificada por el
informe médico correspondiente y encuadra en el art. 23 inc
a) del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional, y
concédase la misma a partir del 6 de agosto y hasta el 28//
de setiembre del corriente año.-

Hágase saber y archívese.-

a.me.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION